todos los Caualleros Veintiquatros que aquí se hallan juntos
el S.r Corregidor Don Joseph de Lima dixo que auiendo sido
combidado por el Señor Don Joseph de Lima Sotto
General de este Reyno, para que en su Nombre y
en el de la Ciudad de Lima, pasase a dar el pesame
que se acostumbra a los Señores Virreyes, quando
mueren sus Antecesores, y auiendo salido para
dicho efecto en Casa de la Señora Viuda de Don
Juan Manuel de Mendoza, y auiendo llegado
a ella, encontrado con el Señor Don Diego de
Salcedo, que venia a esta Sala, a dar parte
a V. S. de auer llegado a la Ciudad el Señor
Don Joseph de Lima, y auiendo pasado a
dar el pesame a su Señoria, y auiendo
encargado y pedido la encarecidamente
la Ciudad, que es lo que mas importa, y
mediante aquella compra de dha Hacienda
se cobrara del Donatibo Regio lo tocante
a Gastos, y Costas que se hicieron en la
pretension, para que en su Nombre
tenga la anticipacion de este Caudal, que
dejo en Caxa de la cuenta de Septiembre proximo pas.
pues sus Caudales estan de manifiesto
a que se junta la quinta parte de los Bienes que
se hallan en Arrendamiento, y Censos, que
pertenecen a dha Hacienda, y que
es lo que se ofrece

Entro el S.r Don Joseph Marin de Riuera
el S.r Don Joseph Manso de Velasco, y
por los Caualleros Veintiquatros. dixo que
entendio, y reconocio. y entendio no deber hacer
mas que lo que
Entro el S.r Don Juan Bautista de Saabedra
Enterada la Ciudad de todo lo referido acordo
que se den las Gracias al S.r Corregidor, por lo que ha obrado
y trabaja al mayor aliuio de vros Diez.s y Regidores
que los S.res Don Joseph de Lima, Don Joseph de Riuera
Don Agustin Romero D.n Leandro Anjaro y Sotto